

Resolución de Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 21 de diciembre 2016, por la que se adjudican provisionalmente las plazas la Convocatoria para estudiantes y personal docente para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados Erasmus+ KA107 Cursos 2016/17 – 2017/18

Finalizado el proceso de selección establecido en la convocatoria para estudiantes y personal docente para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados, este Rectorado

RESUELVE

Primero.- La adjudicación provisional de plazas a los seis estudiantes y personal docente de esta Universidad que se relacionan en el **Anexo I** adjunto a esta resolución.

Segundo.- Los adjudicatarios dispondrán de un plazo desde el día **10 de enero hasta el 20 de enero de 2017** a las 14.00 horas para formalizar la aceptación de la beca y la declaración de encontrarse en buen estado de salud, mediante la firma del documento correspondiente. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la ayuda.

Tercero.- La adjudicación definitiva no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante o profesor por la universidad de destino y se hayan completado todos los trámites exigidos.

Cuarto.- En el caso de que se produzcan vacantes en los destinos adjudicados, las plazas serán cubiertas de acuerdo a la lista de reserva que se publica como **Anexo II** de esta resolución.

Quinto.- Se declaran excluidas aquellas solicitudes que no hubieran cumplido con los requisitos establecidos o no hayan aportado los documentos exigidos, de acuerdo con el **Anexo III**.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(Resolución de 10 de abril de 2015, BOCM 17 de abril 2015)



Handwritten signature and official stamp of the Vicerrectora de Relaciones Internacionales. The stamp is circular and contains the text: "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID - VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD - PROGRAMAS DE MOVILIDAD".